

DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES

Dieciocho N°720 Municipalidad de Parral

Teléfono contacto 73 2 751529

www.parral.cl - patentes@parral.cl



| TRÁMITE | PERMISO COMERCIO ESTACIONADO |
|----------------------------------|---|
| Descripción | Autorización Municipal para ejercer actividad lucrativa |
| Horario y lugar donde se realiza | Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Hrs. viernes de 08:30 a 16:30 Hrs. Oficina Ventanilla Única |
| A quien está dirigido | Todas aquellas personas que estén interesadas de la comuna de Parral. |
| Que requisitos debe cumplir | Mayor de 18 años. |
| Documentos necesarios | <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia Cédula Identidad • Certificado de Antecedentes (Para ocupación Bien Nacional de Uso Público). • Declaración Jurada Simple (Que no posee otro permiso o patente municipal) (Solo para ocupación de Bien Nacional de uso público) • Certificado de Residencia (comuna de Parral) • Registro Social de Hogares (Dirección debe coincidir con el certificado de residencia). • Autorización Notarial (Comercio estacionado en sitio particular) • Fotografías del carro (incluir medidas) • Autorización simple (Acceso a servicios básicos - Baño). Distancia Max. 75 metros, según DS 594 de la ubicación del carro. |
| Documentos adicionales | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado iniciación de actividades (Carro Comida) O Formulario 21 del Servicio Impuestos Internos. • Informe de Factibilidad Dirección de Obras Municipales. • Resolución Sanitaria (Venta de alimentos) |
| Solicitud del trámite | Oficina de ventanilla Única |
| ¿Cuál es el costo? | Según Ordenanza Local Derechos Municipales |
| Unidad responsable | Departamento de Patentes y Rentas Municipales |
| Información complementaria | <u>Ordenanza Comercio Ambulante y Estacionado en BNUP</u> <u>Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales</u> |
| Etapas Obtención de Permiso | <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso a través de la ventanilla única. • Derivación a departamento de Patentes. • Derivación a Dirección de Obras y Seremi de Salud cuando corresponda. • Se autoriza a través de Decreto Alcaldicio. • Cobro en Departamento de Patentes y Rentas Municipales • Pago en cajas de Tesorería |
| Consideraciones | Los valores de los permisos se encuentran publicados en la Ordenanza Local de Derechos Municipales, dicho pago es mensual. |
| Zona no permitida | AVENIDA ANIBAL PINTO: ENTRE CALLE BUIN Y CALLE BOSQUE CALLE IGUALDAD: ENTRE CALLE MATUCANA Y CALLE PABLO NERUDA |